



Numero de boletin: 29307

Fecha: 10/08/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

67547---ACORDADA H.C.S.J 870 / 2018 ACORDADA / 2018-08-06  
67540---DECRETO 2406 / 2018 DECRETO / 2018-07-25  
67539---DECRETO 2407 / 2018 DECRETO / 2018-07-25  
67537---DECRETO 2408 / 2018 DECRETO / 2018-07-25  
67538---DECRETO 2417 / 2018 DECRETO / 2018-07-25  
67542---DECRETO 2419 / 2018 DECRETO / 2018-07-27  
67541---DECRETO 2422 / 2018 DECRETO / 2018-07-27  
67536---DECRETO 2436 / 2018 DECRETO / 2018-07-30  
67532---DECRETO 2437 / 2018 DECRETO / 2018-07-30  
67533---DECRETO 2438 / 2018 DECRETO / 2018-07-30  
67543---DECRETO 2451 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67544---DECRETO 2452 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67546---DECRETO 2453 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67545---DECRETO 2454 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67531---DECRETO 2455 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67534---DECRETO 2456 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67535---DECRETO 2457 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67530---DECRETO 2459 / 2018 DECRETO / 2018-07-31  
67548---RESOLUCIONES 1283 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16  
67549---RESOLUCIONES 1284 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16  
67550---RESOLUCIONES 1285 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16  
67551---RESOLUCIONES 1370 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24  
67552---RESOLUCIONES 1371 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24  
67553---RESOLUCIONES 1391 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-25  
67554---RESOLUCIONES 1392 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-25  
67555---RESOLUCIONES 211 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-09

### **Sección Avisos**

217264---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2526-377-2018  
217265---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32285-377-2017  
217267---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3312-377-2018  
217268---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5418-377-2018

217293---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9221/18  
217161---JUICIOS VARIOS / ARIAS DANIEL JESUS VS MAPFRE ART S.A S/ COBRO DE PESOS  
217253---JUICIOS VARIOS / BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS - BERON JOSE DELLCIO S/ SUCESION  
217290---JUICIOS VARIOS / BOLLA GUILLERMO MIGUEL Y LEGUIZAMON CORA INES S/ NOMBRE  
217186---JUICIOS VARIOS / CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA  
217155---JUICIOS VARIOS / CORDOBA VICTOR EDGARDO Y OTRO C/ NAHAS VALERIA S/ COBRO DE PESOS  
217249---JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES  
217116---JUICIOS VARIOS / DI NELLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.  
217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
217114---JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA  
217189---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS  
217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
217202---JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO SI X - INSTANCIA UNICA  
217023---JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)  
217117---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA  
217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-COBRO EJECUTIVO  
217259---JUICIOS VARIOS / MARQUEZ CORDERO IRMA C/ MAMANI MAITA WILSON S/ PARTIDAS  
217239---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ NORMA ROXANA C/ LAZARTE DANIEL  
217188---JUICIOS VARIOS / OLEA JOSE GERONIMO VS LA AGUADA RURAL SRL. S/ COBRO DE PESOS  
217015---JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA  
217153---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14  
217190---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL  
217017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
217154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BULACIA ANIBAL  
217273---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO  
217192---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
217196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15  
217002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.  
217213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL.  
216928---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.  
217209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.  
217175---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217193---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15

217183---JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16

217235---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS  
GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

217166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LIC PUB N° INM 4656

217128---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2018

217129---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018

217130---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 29/2018

217150---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N°  
03/2018

217146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

217147---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 12/2018

217148---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 14/2018

217170---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LICITACION  
PUBLICA N° 01/2018

217276---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIP DE S.M. DE TUC. DCCION GRAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES LIC PUBLICA RESOL N° 1319/SSP/18

217254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -

217284---SOCIEDADES / ACOMPAÑAR SRL

217228---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

217250---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
CHOROMORO

217279---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GOBERNADOR LUCAS CÓRDOBA

217291---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOC. CIVIL

217272---SOCIEDADES / BRIGHTER GROUP S.A.S.

217248---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE TUCUMÁN

217263---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LA AMISTAD

217252---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN

217201---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN AUTO CLUB

217289---SOCIEDADES / CUATRO HERMANOS SRL

217255---SOCIEDADES / ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL ASOCIACION CIVIL

217236---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

217274---SOCIEDADES / HELLER GASTRONOMIA S.R.L.

217286---SOCIEDADES / LISER S.A.S.

217292---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN

217251---SUCESIONES / ALDO ALBERTO GALVAN

217277---SUCESIONES / ANDRADA ROSA ELENA

217266---SUCESIONES / AUGUSTO ROMIRIO DE CHAZAL

217178---SUCESIONES / ELVA EMILIA ORDOÑEZ

217278---SUCESIONES / FRANCISCO HECTOR PEREZ  
217281---SUCESIONES / HUGO RAFAEL BAZAN  
217282---SUCESIONES / JOSE LUIS BOLART  
217203---SUCESIONES / JUANA FLORINDA GOMEZ  
217287---SUCESIONES / LAZARTE MIGUEL OCTAVIO  
217194---SUCESIONES / MANUEL RENE DELGADINO  
217257---SUCESIONES / MARÍA DELIA AVILA  
217262---SUCESIONES / MARIA CONCEPCION PEOPARDI  
217184---SUCESIONES / MARTA NOEMI MADRID  
217285---SUCESIONES / MERCEDES SIDENIUS  
217283---SUCESIONES / NESTOR ALBERTO ANDRADE  
217185---SUCESIONES / PONCE, MARIA ELENA  
217242---SUCESIONES / ROBERTO ENRIQUE MOLINA  
217280---SUCESIONES / RODOLFO OSVALDO POMBO  
217288---SUCESIONES / VICTORIO ANGEL LAI  
217261---VARIOS / CENTRO MUTUAL DE JUB. Y PENS. NAC. DE LA TRINIDAD

Aviso número 67547

**ACORDADA H.C.S.J 870 / 2018 ACORDADA / 2018-08-06**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 870.

En San Miguel de Tucumán, a 6 de Agosto de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 11575/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 506/18 se ha dispuesto el traslado de todas las Salas de la Cámara en lo Penal al nuevo edificio de dicho fuero. A los fines de dar cumplimiento con dicha disposición, esta Corte ha declarado miniferia en las Salas I, II, IV, V y VI (Acordadas Nros. 721/18 y 735/18).

Que la Sala IIIª de la Cámara aún no ha procedido a su mudanza, en razón de ello las funcionarias de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección Técnica Ejecutiva solicitan se declare una miniferia en dicha Sala durante los días 9 y 10/8/18.

Teniendo en cuenta que dicha Sala tiene a su cargo el debate oral de la causa "Gallardo, Maximiliano y otros s/ Privación ilegítima de la Libertad y otros delitos" (Causa Lebbos), esta Corte considera conveniente que la mudanza se realice sin entorpecer el normal desarrollo del juicio referido. Por lo tanto, el personal (tanto magistrados, como funcionarios y empleados) afectado dicha Causa queda excluido de la miniferia que aquí se dispone.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR miniferia durante los días 9 y 10/8/18, en la Excma. Cámara en lo Penal Sala IIIª, con excepción de la tramitación de la causa: "Gallardo, Maximiliano y otros s/ Privación ilegítima de la Libertad y otros delitos" (Causa Lebbos), conforme a lo considerado.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Aviso número 67540

**DECRETO 2406 / 2018 DECRETO / 2018-07-25**

DECRETO N° 2.406/9 (MDP), del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1339/330-S-2018.-

VISTO, la Reunión de la Comisión de Trabajo Interinstitucional del Programa Nacional de Prevención del HLB organizada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos, el día 01 Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono y al señor Director de Agricultura Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 01 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono y al señor Director de Agricultura Ing. Agr. Gustavo Eduardo Paez, dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 01 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67539

**DECRETO 2407 / 2018 DECRETO / 2018-07-25**

DECRETO N° 2.407/9 (MDP), del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1296/330-S-2018.-

VISTO, el curso de Capacitación Especial para Dirección Técnica, que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Colegio de Médicos Veterinarios de la Ciudad de Córdoba llevará a cabo los días 27/28 de Julio; 03/04 y 10/11 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso tratará temas referentes a actualizaciones de todo lo referido a aspectos reglamentarios y controles sanitarios en frigoríficos, aspectos de calidad de productos y procesos, aspectos tecnológicos y Plan de Inocuidad y diseños higiénicos, temáticas de gran importancia para la Dirección de Ganadería; Que se hace necesario autorizar, a la Medica Veterinaria Carolina María Saade (categoría 20), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión Oficial a la Ciudad de Córdoba, los días 26 al 28 de Julio de 2018; 02 al 04 y 09 al 11 de Agosto de 2018;

Que los traslados, de la profesional se llevarán a cabo usando vehículo particular;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Medica Veterinaria Carolina María Saade (categoría 20), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Córdoba, de la siguiente manera:

Fecha de salida - Fecha de regreso

26/07/2018 - 28/07/2018

02/08/2018 - 04/08/2018

09/08/2018 - 11/08/2018

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de inscripción del curso y de viáticos de la presente misión oficial a: Jurisdicción 28, SAF MDP SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS, Programa 11, Finalidad 4, Función 50, Subprog. 00, Proyecto 01, Obra 87 "Programa Ganados y Carnes p/adm.", Subparcial 345 "De Capacitación" por \$5.000,00, Subparcial 372 "Viáticos" por \$10.956,00, lo que hace un total de \$15.956,00 (Pesos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Seis); del Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-





Aviso número 67537

**DECRETO 2408 / 2018 DECRETO / 2018-07-25**

DECRETO N° 2.408/04 (SEM), del 25/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 9416/524-M-2018

VISTO la "XI Reunión del Concejo Federal de las Mujeres", que se llevará a cabo los días 02 y 03 de agosto de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se hace necesario encomendar la Misión Oficial a la Señora Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. María del Carmen Carrillo, a fin de participar en dicho evento.

Que a fs. 02 se adjunta la pertinente invitación.

Que se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. María del Carmen Carrillo, a trasladarse, vía aérea en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de agosto de 2018, regresando por la misma vía, el día 04 de agosto de igual año, para participar en la "XI Reunión del Consejo Federal de las Mujeres"

ARTICULO 2°: Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasaje, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U O N° 834, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: Encomiendese la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Sandra Marcela Tirado, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67538

**DECRETO 2417 / 2018 DECRETO / 2018-07-25**

DECRETO N° 2.417/1, del 25/07/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión Oficial y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2419 / 2018 DECRETO / 2018-07-27**

DECRETO N° 2.419/14 (SET), del 27/07/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Julio de 2018, con regreso el día 01 de Agosto del mismo año; y  
CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario participará de la Reunión de Trabajo en el marco del Consejo Federal del Trabajo, a realizarse el día 31 de Junio de 2018 a horas 12:00 en la sede de la casa de la Provincia de San Juan, sita en calle Sarmiento N° 1251 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de proveer al funcionario los fondos necesarios para los gastos de pasajes y viáticos.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Julio de 2018, con regreso el día 01 de Agosto del mismo año.

ARTICULO 2°. Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de pasajes y viáticos.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, Unidad de Organización 220, Finalidad 3, Función programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial 220 - 1 Multas, Partidas Subparciales 371 y 372, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicio Integral de Inspección Laboral, Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67541

**DECRETO 2422 / 2018 DECRETO / 2018-07-27**

DECRETO N° 2.422/7 (MS), del 27/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1100/700-S-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional dependiente del Ministerio de Seguridad, Dn. Juan Esteban Zaracho, a trasladarse a las provincias de Jujuy y Salta, vía terrestre, en misión oficial, durante los días 29 de julio al 03 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones con personal de la policía de la provincia de Jujuy, de los festejos por el 80 Aniversario de Gendarmería Nacional que tendrán lugar en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 30/07/18, de reuniones con personal de la policía de la provincia de Salta y de la reunión "XXX Comité de Integración NOA - Norte - Noroeste Argentino y Norte Grande de Chile", que se desarrollará en la ciudad de Salta el día 01/08/18.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en el vehículo particular del mismo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4~2, dominio JKF946, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 04-01475038, con fecha de salida prevista para el día 29/07/18 con destino a la provincia de Jujuy; desde allí se trasladará el día 01/08/18 a la provincia de Salta y retornará a nuestra provincia el día 03/08/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 por el día 29/07/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional dependiente del Ministerio de Seguridad, Dn. Juan Esteban ZARACHO, DNI N° 12.845.492, a trasladarse a las provincias de Jujuy y Salta, vía terrestre, en misión oficial durante los días 29 de julio al 03 de agosto de 2018 (29/07/18 al 01/08/18 a la provincia de Jujuy y desde el 01/08/18 al 03/08/18 a la provincia de Salta), en su vehículo particular: camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2, dominio JKF946, asegurado en Nación Seguros, Póliza N° 0401475038, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dichos destinos, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos, combustible y peajes (vía terrestre: Tucumán - Jujuy - Salta - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial

autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67536

**DECRETO 2436 / 2018 DECRETO / 2018-07-30**

DECRETO N° 2.436/3 (SO), del 30/07/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de agosto de 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, se entreviste con autoridades de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para tratar todo lo relacionado con la Presa y Embalse Potrero del Clavillo y El Naranjal, como así también, asista a la a la reunión de Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, a realizarse el día 02 de agosto de 2018 a las 13,00 horas en la sede del CIMOP.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO - D.N.I. N° 12.352.036 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de agosto de 2018 con regreso para el día 02 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67532

**DECRETO 2437 / 2018 DECRETO / 2018-07-30**

DECRETO N° 2.437/3 (ME), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 22433/376-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la C.P.N. Myriam Claudia Guzmán, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 31 de julio del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que la mencionada profesional pueda continuar con la capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Fiscal y asimismo, asistir a la reunión mensual de la Subcomisión Técnica de la Comisión Arbitral, a realizarse durante los días 31 de julio al 1 de agosto del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. Myriam Claudia Guzmán, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 31 de julio de 2018 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder continuar con la capacitación y apoyo técnico al personal que presta servicios en la Delegación Fiscal y asimismo, asistir a la reunión mensual de la Subcomisión Técnica de la Comisión Arbitral, regresando a nuestra provincia el día 1 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2438 / 2018 DECRETO / 2018-07-30**

DECRETO N° 2.438/3 (SH), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 527/370-CGP-2018 y Agreg.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado a la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, de la CPN Flavia Lorena Correa Medina - categoría 21 - y CPN Josefina María Acker Kegel - categoría 21, auditoras de la Contaduría General de la Provincia; y de la Jefa del Departamento de Análisis y Control Financiero, Lic. Susana Marrades, - categoría 22 - y de la Encargada de Análisis, Programación y Ejecución Financiera, CPN María Patricia Pérez - categoría 22, personal dependiente de Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que las profesionales participen de las "II Jornadas del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas - Región NOA - 2018", a llevarse, a cabo el 1 de agosto de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de Enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la CPN. Flavia Lorena Correa Medina - categoría 21 - y CPN Josefina María Acker Kegel - categoría 21 - y a la Jefa del Departamento de Análisis y Control Financiero, Lic. Susana Marrades, - categoría 22 - y a la Encargada de Análisis, Programación y Ejecución Financiera, CPN María Patricia Pérez - categoría 22, profesionales de la Contaduría General de la Provincia y de la Tesorería General de la Provincia, respectivamente, a trasladarse en misión oficial -usando la vía terrestre-, el día 1 de Agosto de 2018, en el automóvil particular perteneciente a la CPN Patricia Pérez, Marca Peugeot, Sedan 5 puertas, Modelo 208 Allure 1.6, Dominio AB 419 NX, a la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, a fin de asistir a las "II Jornadas del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas -Región NOA- 2018", a realizarse el 1 de Agosto de 2018, con regreso a la provincia el mismo día del corriente año.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, la CPN Patricia Pérez, deberá presentar los respectivos Comprobantes de Peajes que acreditan la salida del automóvil particular del territorio provincial. Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinentes a seguro, patente; etc., corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del



Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67543

**DECRETO 2451 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.451/1 (SECP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 535/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma KALINIEC PATRICIA correspondiente al periodo comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 585/1 (SECP) de fecha 07 de agosto de 2017, la contratación de los espacios publicitarios, durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 3184 de fecha 14 de agosto de 2017 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 20 se adjunta, Orden de Publicidad N° 797 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "Sensación Térmica" que se emite por Canal Metro a horas 22:30 los días jueves con un pase por programa del 16 al 31 de agosto de 2017.

Que a fs. 21 obra factura B N° 0003-00000078 por la suma de \$25.000 emitida por la firma KALINIEC PATRICIA.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago.

Que a fs. 35 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 38 obra Dictamen Fiscal N° 1830 de fecha 11 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaria de Estado de Comunicación Pública con la firma KALINIEC PATRICIA, en el programa "Sensación Térmica" que se emite por Canal Metro a horas 22:30 los días jueves del 16 al 31 de agosto de 2017, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), conforme factura B N° 0003-00000078 obrante a fs. 21, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 I Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 Publicidad y propaganda varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la firma KALINIEC PATRICIA.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67544

**DECRETO 2452 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.452/1 (SECP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 399/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 08 al 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 492/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018, la contratación de espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1672 de fecha 09 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$560.000.

Que a fs. 198 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 199 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 201 obra Dictamen Fiscal N° 1813 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NUMEN S.R.L. durante el periodo comprendido entre los días 08 al 31 de mayo de 2018, que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la firma NUMEN S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2453 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.453/1 (SECP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 455/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LUCENTI EMMANUEL, correspondiente al día 19 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 548/1 (SECP) de fecha 11 de octubre de 2017 y su rectificatoria Resolución N° 577/1 (SECP,) de fecha 14 de mayo de 2018, la presente contratación.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1733 de fecha 11 de mayo de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 obra Orden de Publicidad N° 463 por la cual se ordena la realización de publicidad oficial con el Logo del Gobierno en las mangas y parte delantera del Judogui de Emmanuel Lucenti. El mismo será exhibido durante el Torneo Nacional Master y Torneo de la Ciudad de Carlos Paz el día 19 de mayo de 2018 a horas 20:00 en la Provincia de Córdoba.

Que a fs. 24 obra factura C N° 0002-00000001 presentada por la firma LUCENTI EMMANUEL.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$40.000.

Que a fs. 38, Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 39, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 41, obra Dictamen Fiscal N° 1622 de fecha 21 de junio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LUCENTI EMMANUEL exhibida en las mangas y parte delantera del judogui durante el Torneo Nacional Master y Torneo de la Ciudad de Carlos Paz el día 19 de mayo de 2018 a horas 20:00 en la Provincia de Córdoba, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), conforme factura C N° 0002-00000001, obrante a fs. 24, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a

la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propaganda varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LUCENTI EMMANUEL.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67545

**DECRETO 2454 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.454/1 (SECP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 207/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, correspondiente al periodo comprendido entre los días 01 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 290/1 (SECP) de fecha 20 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 934 de fecha 21 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo. Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las Ordenes de Pago por la suma de \$3.566.000.

Que a fs. 160 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 161 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 163 obra Dictamen Fiscal N° 1909 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública durante el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de abril de 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$3.566.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.



ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2455 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.455/1, del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 104/115-D-2018.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para contratar en forma directa con la firma "AVIASER S.A.", con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la realización de trabajos de reparación de la aeronave Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV-BEU, perteneciente a la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, el señor Director de la citada Repartición (fs. 01), informa que los trabajos corresponden a la reparación de GYRO (Vertical Gyro P/N 7000622-901 S/N 05079739 y Vertical Gyro P/N 7000622-901 S/N 05099742).

Asimismo encuadra la presente erogación en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, inc. 2) y 4) de la Ley N° 6970 (Ley de Administración Financiera).

Que a fs. 02 la Habilitación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaría que absorberá el gasto.

Que a fs. 03 obra el informe técnico del Mecánico, y a fs. 05/06, obra Presupuesto N° 18-208 de fecha 26 de junio de 2018, de la firma AVIASER S.A., que indica el total de la mano de obra asciende a la suma de U\$S10.920.-, señalando que los repuestos como los trabajos adicionales se cotizaran por separado.

Que conforme a la documentación obrante a fs. 07/82, la firma AVIASER S.A., es el Centro autorizado de Servicio y Soporte al Cliente de Cessna, y cuenta con la capacitación y las certificaciones necesarias para realizar las inspecciones y controles habituales de mantenimiento y es el proveedor de servicios autorizado como así también proveedor autorizado de repuestos fabricados por Cessna.

Que a fs. 84, interviene Contaduría General de la Provincia sin formular objeción al trámite, y a fs. 87, se agrega informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que atento a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado (Dictamen N° 1.962 de fecha 27/07/2018), corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma "AVIASER S.A.", con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la realización de trabajos detallados en el Presupuesto N° 18-208 de fecha 26 de junio de 2018 (fs. 05/06), por la suma de U\$S10.920.- (Dólares estadounidenses diez mil novecientos veinte), en concepto de mano de obra, quedando facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 8 -SAF SGG - Servicio Administrativo y Financiero - Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615: Denominación Dirección

Provincial de Aeronáutica -Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 333 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) por U\$S10.920.- (Dólares estadounidenses diez mil novecientos veinte), del Presupuesto General 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67534

**DECRETO 2456 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.456/3 (SH), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 891/389-R-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor José Osvaldo Ríos, Jubilado transferido a la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 y 9, la Subgerencia Previsional reliquida el haber previsional y determina el Código 040-556 en la suma de \$5.518,11; y además informa que el cálculo fue realizado según las disposiciones del Decreto N° 2956/3(S.H.)-2017 que fija las tablas de haberes del referente activo a partir de septiembre/2017. Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del señor José Osvaldo Ríos, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 18, la Dirección General de Presupuesto a foja 19, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1662 del 28 de junio de 2018, adjunto a foja 21, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS, (\$5.518,11), a favor del señor José Osvaldo Ríos; Jubilado N° 550-0134808-0, Transferido a la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67535

**DECRETO 2457 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.457/3 (SH), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 499/370-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación de obras dentro de su Plan de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado dentro de las disposiciones del Artículo 8° apartado 1) del Decreto N° 292/3ME del 5 de Febrero de 2008, por lo cual corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar las adecuaciones de créditos presupuestarios pertinentes.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 3/4, por Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.878 del 20 de julio de 2018, obrante a foja 7 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese las siguientes adecuaciones de créditos presupuestarios: Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Programa 11 U.O. N° 970 INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Finalidad/Función 371, Subprograma 00 de Financiamiento 11411 FO.NA.VI. LEY N° 23.966

Extráese de

Proyecto 01 Obras Vanas, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público

Obra N° 68 Infraestructura en Municipios la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-)

Obra N° 69 Obras Complementarias, la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-). -Proyecto 02 Programa Federal Plurianual, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado.

Obra N° 68 - 125 Viv. e Inf. en Las Talitas III, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)

Obra N° 69 -125, Viv. e Inf. en Las Talitas IV, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).

Créase en el

Proyecto 16 Emprendimiento Unidad Progreso Habitacional, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado.

Obra N° 52 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Noroeste II, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

Obra N° 53 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Noreste I, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-)

Obra N° 54 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Noreste II, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000:-).

Obra N° 55 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Suroeste

I, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).

Obra N° 56 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Suroeste II, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).

Obra N° 57 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Sureste I, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).

Obra N° 58 - 25 Unidades Habitac. en Gran San Miguel de Tucumán - Sector Sureste II, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2459 / 2018 DECRETO / 2018-07-31**

DECRETO N° 2.459/1, del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 178/110-A-2018.-

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 1/2018, destinada a la contratación de un servicio de alquiler de fotocopiadoras para distintas Oficinas de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública fue autorizado mediante Resolución N° 177 del 23 de febrero de 2018, emitida por la Secretaría General de la Gobernación (fs. 31).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, los días 6, 7, 8 y 9 de marzo de 2018 (fs. 39/45); en la web del Sitio Oficial de la Provincia de Tucumán, a partir del 06/03/2018 (fs. 175 y 178). Asimismo a fs. 179 se agrega constancia de comunicación a medios gráficos.

Que a fs. 149/150 obra Acta de Apertura del 22/03/2018 (Escritura N° 132/2018), donde constan las presentaciones de SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L., con domicilio en Adolfo Orma 1823, Barrio Cerro de las Rosas - Ciudad de Córdoba Norte, Provincia de Córdoba, (fs. 46/87 y 157); JR SERVICIOS, de Jorge Exequiel Rodríguez, con domicilio en calle Laprida 795, de nuestra ciudad (fs. 88/114); DHS tecnología & servicios, de Yolanda Isabel Morales, con domicilio en Avenida Carlos Pellegrini 1531, de nuestra ciudad (fs. 115/147).

Que a fs. 154 el Subsecretario de Modernización del Estado informa que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de la Licitación.

Que a fs. 158/160 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación de fecha 02/05/2018, en la que aconseja adjudicar a la firma SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L., los ítem 1 y 2 por la suma de total de \$767.040.- (pesos setecientos sesenta y siete mil cuarenta), y las fotocopias excedentes a razón de \$0,30.- (treinta centavos de pesos) cada una, por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente económicamente.

Que a fs. 162 Contaduría General de la Provincia no formula observación a lo gestionado; y a fs. 164 se expide la Dirección General de Presupuesto, indicando la imputación presupuestaria.

Que a fs. 180 obra mantenimiento de oferta por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs.

169/170 (Dictamen Fiscal N° 1671, del 29/06/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/2018, efectuada por la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, autorizada mediante Resolución N° 177 del 23 de febrero de 2018, emitida por la Secretaría General de la Gobernación (fs. 31), con el objeto de contratar un

servicio de alquiler de fotocopiadoras para distintas Oficinas de su dependencia.  
ARTICULO 2°.- Adjudicase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 158/160) a la firma SOLUOIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L., con domicilio en Adolfo Orma 1823, Ciudad de Córdoba, por la suma total de \$767.040.- (pesos setecientos sesenta y siete mil cuarenta), el ítem 1 y 2 por un periodo de 2 (dos) años, de acuerdo al siguiente detalle, y conforme a la propuesta de fs. 56:

ITEM N° - Detalle - Precio mensual - Precio Total 24 meses

1 - Alquiler de cuatro (4) multifunciones Lexmark mx611 dhe, compatibles con sistema operativo Windows y Linux, función de scanner y tecnología de tóner polimerizado con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos con volumen mensual total de impresión de hasta 20.000 copias - \$13.600 - \$326.400

2 - Alquiler de nueve (9) multifunciones Lexmark mx611 dhe, compatibles con sistema operativo Windows y Linux, función de scanner y tecnología de tóner polimerizado con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos con volumen mensual total de impresión de hasta 27.000 copias- \$18.360 - \$440.640

Copias excedentes a las cantidades indicadas para los ítem 1 y 2: \$0,30. (treinta centavos de pesos) por cada copia.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en el corriente ejercicio, se imputará a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 324 (Alquiler de fotocopias); Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente. La Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación deberá realizar las previsiones pertinentes para los ejercicios 2019 y 2020, quedando facultada a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese



Aviso número 67548

**RESOLUCIONES 1283 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67549

**RESOLUCIONES 1284 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67550

**RESOLUCIONES 1285 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67551

**RESOLUCIONES 1370 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67552

**RESOLUCIONES 1371 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67553

**RESOLUCIONES 1391 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67554

**RESOLUCIONES 1392 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67555

**RESOLUCIONES 211 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-09**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 211/18 DPJ, del 09/08/2018.-

VISTO:

La implementación en esta Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de nuevo Sistema de Gestión - SIGEDOC WEB llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento del Superior Gobierno de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de llevarlo a cabo el personal de la Dirección en su totalidad estar abocado a la tarea de colaboración para la migración de datos, instalación del nuevo sistema, recibiendo finalmente la capacitación necesaria para la puesta en marcha y correcto uso del mismo.

Que ello determina la necesidad de disponer la no atención al público durante 2 (dos) días hábiles.

Por ello y en uso de facultades de ley N° 8367 y su Decreto Reglamentario 2942/1-11 (FE).-

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer la no atención al público que a diario ingresa a la Repartición, tanto en la Dirección de Personas Jurídicas como al Registro Público, durante los día viernes 10 y lunes 13 de Agosto próximos, en mérito a los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2: Notificar, publicar, registrar y archivar.-



Aviso número 217264

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2526-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2526-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Quimil, Depto. Leales, domicilio Camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 248, 232 - Parc.: 154, 155 - Padrón N° 86.260, 85515 Matricula: 22218, 22219 - Orden: 4, 5; poseedor Francisco Heredia, DNI N° 10.976.869. Dicha Fracción (Poligono Sur) mensurada linda al Norte con Poligono Norte - camino vecinal de por medio; al Sur con Reinaldo Cajal Juarez - camino de por medio.; al Este con Carlos y Victor Marteau SRL - camino vecinal de por medio; al Oeste con En Posesión de Jorge Morales. El poligono Norte mensurado linda al Norte con en posesión de Beatriz Juarez - camino vecinal de por medio y en posesión de Luis Sosa; al Sur con Polígono Sur camino vecinal de por medio; al Este con Carlos y Victor Marteau SRL - camino vecinal de por medio - posesión de Luis Sosa; al Oeste con En Posesión de Carlos Alberto Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/08/2018. E y V 217.264.

Aviso número 217265

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32285-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32285-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Depto. Tafi del Valle, domicilio Avda. El Tajamar SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: F - Lam.: 339 - Parc.: 39 - Padrón N° 81101 - Matricula: 28647 - Orden: 89; poseedor Rocio Salazar, DNI N° 35.914.294. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Avda. El Tajamar; al Sur con Esteban Quiroga; al Este con Esteban Quiroga; al Oeste con Pedro J. Juarez - Esteban Quiroga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.265.

Aviso número 217267

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3312-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3312-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa de Leales, Depto. Leales, domicilio Ruta Nacional N° 306 S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: E - Lam.: 66 - Parc.: 326A - Padrón N° 85143 - Matricula: 9097 - Orden: 35; poseedor Julio Marcelo Mendoza, DNI N° 7.083.589. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Posesión de Cooperativa Entre Ríos - camino vecinal de por medio con Cleo S.A.; al Sur con Posesión de Carmen Alarcon de Diaz; al Este con Posesión de Cooperativa Entre Ríos - Ruta Provincial N° 306 de por medio con Carmen Alarcon; al Oeste con Posesión de Mendoza Julio Marcelo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.267.

Aviso número 217268

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5418-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5418-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Saladillo, Depto. Tafi Viejo, domicilio Ruta Nacional N° 9 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 19 - Lam.: 3 - Parc.: 4D(9) - Padrón N° 524.557 Matricula: 7882 - Orden: 561; poseedor González Miguel Héctor, DNI N° 8.063.617. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Suc. Lucia Juana Lopez de Rosello; al Sur con Juan Avellaneda - Suc. Lucia Juana López de Rosello; al Este con Vicente Trapani S.A.; al Oeste con Suc. Lucía Juana de Rosello - Ruta Nac. N° 9. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.268.

Aviso número 217293

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9221/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9221/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famailla, Departamento: Famailla, domicilio: Calle Sin Nombre S/N° (Prolong. Avda. San Martin) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 175.429 C: I - Secc.: F, Lam.: 251 G, Parcela: 6 B - Matricula: 15318 - Orden: 848; Padrón N° 175.430 C: I - Secc.: F, Lam.: 251 G, Parcela: 8 - Matricula: 15318 - Orden: 849; Poseedor: Elva Alicia Vera, D.N.I. N° 1.730.592. La Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo Maravillas - Ramón A. Medina; al Sur con Concepción Terranova - Camino Vecinal de por medio, al Este con Raúl Horacio Vega - Segundo Camilo Vera y al Oeste con Asentamiento (Ex Zona de Ruta). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.293.

Aviso número 217161

**JUICIOS VARIOS / ARIAS DANIEL JESUS VS MAPFRE ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "ARIAS DANIEL JESUS VS MAPFRE ART S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2861/09, Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a la actora del proveído de fecha 21/11/11 por edictos en el boletín oficial por el termino de tres días.- Edictos.- 2861/09. ROC. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2011.- Téngase presente la renuncia formulada por el letrado Sebastián María Tula Rizo, intímese al actor en su domicilio real, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca por sí o por letrado apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar la causa en su ausencia, procediéndose a realizar las futuras notificaciones conforme lo prevé el artículo 22 C.P.L.- Suspéndanse los términos procesales a partir del cargo que antecede (17/11/2011).- Personal.- 2861/09 Sassi.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de Marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 08 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.161.

**JUICIOS VARIOS / BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS  
- BERON JOSE DELLCIO S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Graciela Inés Berón y Ana Teresa Berón, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS - BERON JOSE DELLCIO s/ SUCESION, Expte n° 416040/65, iniciado en fecha 02107/1965, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018. Atento a lo solicitado, notifíquese mediante edictos a Graciela Inés Serón y Ana Teresa Serón del apartado 11) del proveído de fecha 13/06/2018 (foja 372):.y del proveído de fecha 02/08/2006 (foja 164).- Fdo: Dra. María del Carmen Negro, Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2018. I) II) Advierte la Proveyente que Graciela Inés y Ana Teresa Serón, no se encuentran debidamente notificados (conforme surge de las cédulas informadas obrantes a fs. 176/178) del proveído de fecha 02/08/2006 (foja 164). En consecuencia, y a fin de evitar ulteriores nulidades, notifíquese del mencionado proveído. Personal- Fdo. Dra. María del Carmen Negro, Juez. San M. de Tucumán, 2 de agosto de 2006.- I.- Prosígase la tramitación de la presente causa suspendida mediante providencia de fecha 4/08/05, Pto. IIIº, fs.21.- II.- Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado (4/08/05): Prosígase la tramitación del presente sucesorio sin la intervención de: María Ángela Berón, Rosa Isabel Berón, Dominga Del Carmen Jaime De Berón, Marcela Carolina Berón, Ana Elena Berón, Ramona Del Valle Berón, Rosa Isabel Berón, Graciela Inés Berón, Ana Teresa Berón.- Personal.- III. Fdo. Dra. María del Carmen Negro, Juez. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018. María Del Milagro Vázquez, Secretaria.PME/416040/65 Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 10 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.253.

**JUICIOS VARIOS / BOLLA GUILLERMO MIGUEL Y LEGUIZAMON CORA INES S/  
NOMBRE**

POR 1 DIA - Primera Publicación - (Una vez por mes y por el lapso de dos meses):  
Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia.  
Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la  
Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se  
tramitan los autos caratulados: "BOLLA GUILLERMO MIGUEL Y LEGUIZAMON CORA INES S/  
NOMBRE, Expediente n°:215/18, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la  
Providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Concepción,  
8 de junio de 2018. Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense  
edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Podrá  
formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última  
publicación. - APBM.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de Mayo  
del año 2018, se presenta la letrada Dra. Sonia Graciela del Valle Dip, como  
patrocinante de Guillermo Miguel Bolla, argentino, casado, mayor de edad, DNI n°  
23.994.047 y Cora Inés Leguizamón, argentina, casada, mayor de edad, DNI n°  
28.597.671, ambos con domicilio en Belgrano 675, Barrio 1 de Mayo de la ciudad de  
Aguilares, Provincia de Tucumán, en representación de su hija menor de edad,  
Yazmin De Los Angeles Bolla Leguizamón, argentina, DNI n° 48.009.167, e inicia  
juicio de Cambio de Nombre. Señala que el acta de Nacimiento de la menor fue mal  
redactada, debido a que el apellido materno fue agregado fuera del espacio  
correspondiente y que el mismo apellido no figura en la marginal del acta lo  
relatado, según testimonio del demandante, trajo inconvenientes a la menor tanto  
en el ámbito educativo (escuela, catecismo, confirmación) como así también en el  
ámbito personal. Hace constar que en el DNI de su hija figura solo el apellido  
paterno, es decir BOLLA. Por ello solicitan suprimir el apellido materno  
LEGUIZAMON.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E y V 10/08/2018.  
\$489,75. Aviso N° 217.290.



**JUICIOS VARIOS / CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1852/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018. Y Vistos: .... Considerando ... Resuelvo: I.-declarar la quiebra de la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, casa 10 barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán. Indisponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto. III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley. IV.- Prohibir a la Sra Cabezas Elizabeth del Carmen hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (Art. 118 L.C.Q. ).- V. No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante. VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura. En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA. VII.- Prohíbese a la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, Casa 10 barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán , la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura. VIII.- Designar el día 24 de agosto de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. IX.- No disponer la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables. X.- Designar hasta el día 01 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar los días 14 de noviembre de 2018 y 01 de febrero de 2019 para la presentación de los Informes individual y General, respectivamente. XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes. XIII.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras. XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a establecimientos Villa Rica a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, Casa 10 Barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 194.445,69 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.35 vta) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme. Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo( por Decreto n° 390/76). Es decir, sobre el remanente del Salario Mínimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada N° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, ofíciase.-XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma. Corte y a la Dirección de Informática- Área Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.- Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia. por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario).- ACH 1852/18 Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018 . E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.186.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA VICTOR EDGARDO Y OTRO C/ NAHAS VALERIA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nahas Valeria que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaria Del Proc. Bruno Conrado Diaz, Tramitan los autos caratulados: "CORDOBA VICTOR EDGARDO y OTRO C/ NAHAS VALERIA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1316/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. En mérito a las constancias de autos, habiéndose notificado el traslado de demanda, en distintos domicilios y en especial en el domicilio indicado por el Juzgado Federal y no habiendo contestado demanda a los fines de evitar futuras nulidades dispongo notificar nuevamente el traslado de demanda conforme lo peticionado y lo dispuesto por el art 22 del CPL, en el boletín oficial por el termino de tres días. BcD-1316/16.- San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017. Por repuestos tasa de justicia, aportes ley 6059 y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Juan José Córdoba por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 2398, désele intervención de ley en el carácter invocado. Proveyendo el escrito de demanda y ampliación de demanda que antecede, citase y emplícase a Valeria Nahas, en su persona, a fin de que en el perentorio término de quince (15) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tallos Estrados 'del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaria en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado. Se hace constar que la demanda .fue interpuesta por Víctor Edgardo Córdoba DNI. 25.958.534 y Walter Santos Díaz Posleman DNI. 36.224.654, mediante su letrado apoderado, Dr. Juan José Córdoba, MP 6449 en contra de la Valeria Nahas con domicilio en Avda. Perón 1600 (Open Plaza) Local 10-11, Yerba Buena - Tucumán, quien deberá ser condenada al pago de la suma de \$ 153.529,62 (pesos Ciento cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintinueve con 62/100), o en lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con mas sus intereses, gastos y costas que surgen de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, Indemnización sust. preaviso omitido, Integración mes de despido, S.A.C. 1r Sem. Prop. 2.014, S.A.C. sobre preaviso omitido, S.A.C. sobre integración mes de despido, Vacaciones Proporcionales 2014, Indemnización arto 1 Ley 25.323, Indemnización arto 2 Ley 25.323, Indemnización arto 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: Relación de Trabajo: Fecha de Ingreso: los accionantes prestaban servicios como empleados de la Sra. Valeria Nahas propietaria de Arabian Club con domicilio en Avda. Presidente Perón 1600 Local 10-11, Yerba Buena - Tucumán. La fecha real de ingreso, de Víctor Edgardo Córdoba es el 19/09/13, en tanto que la de Walter Santos Díaz Posleman es el 02/11/13, ambos

trabajando de manera ininterrumpida hasta el 09/06/14, fecha en la que son despedidos. La relación laboral se extendió en forma ininterrumpida y permanente. Durante la relación laboral mis mandantes actuaron con total diligencia, responsabilidad y dedicación, tanto así, que no hay antecedentes de ningún reclamo (ni siquiera un llamado de atención) por parte de la patronal ni razón de ningún tipo para justificar la actitud de la empleadora. Jornada Horario de Trabajo: La jornada de trabajo se extendía, con respecto a Víctor Edgardo Córdoba de Lunes, a sábados, cumpliendo tareas de 19.00 a 01.00 hrs: (salvo viernes y sábados donde se extendía hasta las 03.00 hrs.). En tanto que, con respecto a Walter Santos Díaz Posleman la jornada de trabajo se extendía durante seis días a la semana por un día de descanso (Martes o Miércoles), desde las 18.30 a 02.00 hrs. Lunes, Martes y Miércoles, mientras que de Jueves a Domingo hasta las 04.00 hrs. En ambos casos sin que jamás se respeten los descansos obligatorios en debida forma ni se abonen los días feriados y horas extras efectivamente trabajadas. 3- Tareas Cumplidas Bajo Dependencia: Víctor Edgardo Córdoba servicios como Encargado, en tanto que, Walter Santos Díaz Posleman ó funciones como Mozo, ambos el Restobar Arabian Club, Avda. Perón 1600 (Open Plaza) Local 10-11, Yerba Buena - Tucumán, propiedad de la demandada. Carácter del Contrato de Trabajo: La relación laboral que vinculaba a mis mandantes con la demandada era de dependencia, de carácter permanente y estable (Contrato de Trabajo por tiempo indeterminado), desempeñándose los trabajadores con el mayor esmero, colaboración, diligencia y solidaridad. Lo enunciado se traduzca en comportamientos que iban más allá de las exigencias copias del débito laboral. Ambito Físico del Desempeño: Mis mandantes se desempeñaron desde el inicio de la relación laboral en club con domicilio en Avda. Perón 1600 Local 10-11, Yerba Buena - Tucumán, hasta la extinción de la relación laboral. 7) Categoría Profesional y Capacitación recibida: Mi mandantes, atento a las labores desarrolladas, debieron de ser categorizados como, en el caso de Víctor Edgardo Córdoba "Categoría 6 Encargado", en tanto que, en el caso de Walter Santos Díaz Posleman "Categoría 6 "Mozo", cayendo bajo la órbita del Convenio Colectivo Nº 479/2.006. Así también, no recibieron ningún tipo de capacitación por parte de sus empleadores. Despido Indirecto: La relación laboral de mis mandantes con la demandada se desarrolló desde siempre en un marco de estricto respeto de los actores para con la empleadora, situación que no fue correspondida por parte de la demandada al decidir poner fin de manera unilateral al vinculo y posteriormente eludir el pago de las indemnizaciones que por ley corresponden ante un despido sin justa causa. Cartas Documento de fecha 09/06/14, se despide a los actores por una supuesta reestructuración de la empresa. fecha 13/06/14 los actores remiten Telegramas Laborales CD 291883431 y CD 380195125 (que en copias simples se acompañan, me remito), requiriendo el pago de indemnizaciones de ley. A lo que la patronal mediante Cartas Documento de fecha 19/06/14, contestó en forma falaz y maliciosa negando adeudar cada uno de los rubros exigidos. Intentando justificar su conducta, modificando inéditamente la cusa de despido en el caso del actor Diaz Posleman refiriendo ahora cuestiones económicas, supuestas inasistencias y "Llegadas tarde", todo absolutamente falso. En lo que respecta al actor Córdoba la demandada refirió el pago de los rubros reclamados, lo que es totalmente falaz. Por lo que el actor Córdoba remitió nuevo Telegrama Laboral CD 438871515 en fecha 02/07/14 rechazando términos. Documentación Agregada: Que como prueba instrumental que hacen al derecho de nuestra parte, se ag.rega la

siguiente documentación original: A)- Poder ad litem. B)- 2 Documento de fecha 09/06/14. C)- Laboral CD 291883431 de fecha 13/06/14. D)- Telegrama Ley 23.789 380195125 de fecha 13/06/14. E)- 2 Documento de fecha 19/06/1-4. F)- Telegrama Laboral CD 438871515 de fecha 02/07/14. G)- 2 Denuncias ante Secretaria de Trabajo de la Provincia mediante expedientes 10442/181 letra C 2.014 y 299/181 letra D 2.015. H)- Actas de Audiencia de Conciliación ante Secretaria de Trabajo de la Provincia de fechas 12/09/13, 16/09/13, 04/10/13 Y 23/10/13. 1) Recibos de sueldo. Informes 1- Se libre oficio al Correo Argentino, en caso de desconocimiento de la autenticidad o recepción de los despachos telegráficos y cartas documentos adjuntados, a finf.de que se remita copia autenticada de los mismos. En caso de desconocimiento de la instrumental acompañada, se oficie a las distintas instituciones que emitieron la respectiva documentación. Derecho: Fundo la presente demanda en la ley de Contrato de Trabajo (20744 y mod.), 24013, 25013, 25323, 25345, C. C. N° 479/2.006 doctrina y jurisprudencia aplicable. Petitorio: Por todo lo expuesto, a V.S solicito A) Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal indicado, otorgándome la correspondiente intervención de ley. B) Se tenga por iniciada demanda de cobro de pesos en contra de Valeria Nahas corriéndose traslado de la misma por el término y bajo apercibimiento de ley. C) Se tenga por acompañada la documentación agregada, reservándose la original de la misma en caja fuerte del juzgado, eximiéndose de adjuntar copias para traslado atento a su Voluminosidad conforme arto 130 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria. D) Oportunamente se haga lugar a la demanda interpuesta, con expresa imposición de costas. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez" San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 07 y V 13/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.155.

**JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD  
MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi Del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 6602/17", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Defensor Pupilar de la IIa nominación y el equipo técnico de la DINAFA. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, hija biológica de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995, con paradero desconocido, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995 respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, conforme lo dispuesto en el Art. 700 ;inc. d) del Código Civil y Comercial. V) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, mediante resolución del 05/02/2018, en guarda legal con fines de adopción. Hágase saber. MIA 6602/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- AEF.6602/17. Fdo. Dra. Dra. María Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.249.

**JUICIOS VARIOS / DI NELLLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Se hace Saber. Al Sr. MONTERO SERGIO DANIEL, DNI N° 18.408.801, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la novena nominación, del Centro Judicial capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "DI NELLLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.- 9386/16.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- ... Atento a lo solicitado intímese de pago como lo solicita y está ordenado 26/04/17, por edictos que se publicarán por el término de cinco días ... -Foo. Dr. Juan Carlos Peral. -Juez P/T.- S. M. de Tucuman, 26 de abril de 2017.- ... - I).- ... Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$24.606,48.- en concepto de capital con mas la suma de \$7.300.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado..... Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- ... - III).- ... - IV).- ... - V).- ... -VI).- ... -FDO DRA A VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ- Se hace constar que el Sr. Di Nella Ricardo Javier, DNI N° 30.357.054 inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Montero Sergio Daniel, DNI N° 18.408.801, por el cobro de la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos seis con 48/100(\$24.606,48), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré de fecha 30 de Septiembre de 2016, suscripto por la demandada a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 10/10/2016, por la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos seis con 48/100(\$24.606,48). Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se reserve en caja fuerte el pagaré original, dejándose copia en el expediente, que se adjutna a tal fin. 3)- Se libre mandamiento de intimación de pago. 4)- Se tenga presente la autorización practicada a los letrados mencionados.5)- Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate haciendo lugar a esta demanda con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- San Miguel de Tucuman, 10 de mayo de 2018. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Secretaria Judicial. E 06 y V 10/08/2018. \$3.305. Aviso N° 217.116.

Aviso número 217124

**JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.



**JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERREYRA RAMON MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 956/18, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...y; CONSIDERANDO: ...I.- la quiebra de RAMON MARCELO FERREYRA, D.N.I. N°23.043.551; C.U.I.L. Nba 20-23043551-1, con domicilio real en Manzana L Casa 21, Barrio 447 viviendas, Las Talitas, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).II.-III.- IV.-...V.- al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.VI.- al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.VIII.-IX.-X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en elBoletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.-XIII.- el día el27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6ba párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- el día13 de noviembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día 04 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general.XVI.- .Hagase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- SECRETARIA, 02 de Agosto de 2018. Libre de Derecho Art. 273 Inc. 8 LCQ. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 06 y V 10/08/2018. \$3.450.- Aviso N° 217.114

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Sleiman que por ante este del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andrés Toscano Juez; Secretaría Actuaría desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Al punto I: Procédase por Secretaría a fa confección de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes.- Al punto II: Atento a lo peticionado y constancias de autos, convocase a las partes a audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 23/08/2018 a hs. 11.00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.- A los fines de la notificación al co-demandado José Ricardo Sleiman, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Personal. - 1743/15.- SGG. Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez- San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 08 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.189.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burreyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

Aviso número 217202

**JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO SI X -  
INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Se hace saber a los Sres. Alberto Apas, Víctor Elio Apas y Campo de Las Corzuelas S.A. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del - Juez Dr. Frascarolo carlos Alberto (Subrogante); Secretaría del proc. Agustín Córdoba , tramitan los autos caratulados: "GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2864/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018. En atención a las constancias de autos, notifíquese el proveído de fecha 02/07/2018 mediante edictos por dos (02) días, a los Sres. Alberto Apas, Víctor Elio Apas y Campo de Las Corzuelas S.A.- A lo demás solicitado, estese a lo proveído en fecha 01/11/2016.peZ-2864/10. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018. Señálese el día 23/08/2018 a hs. 10:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Personal. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. Secretaria. E 09 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.202.

**JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO C/VILAMANI VERONICA LIDIA y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, notifíquese a: Vilamani Verónica Lidia de la providencia de fecha 11/10/2017 mediante la publicación de edictos. A sus efectos publíquense los mismos o en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 11 de octubre de 2017.- Atento a las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda por parte de Verónica Lidia Vilamani. Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" Concepción, 25 de julio de 2018. Se hace constar que la parte actuante posee beneficio para litigar sin gastos conforme a la Ley 6.314 con lo que el presente deberá tramitar libre de derechos.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.023.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...I.- DECLARAR la quiebra de ROSA ALEJANDRA LOPEZ, D.N.I. N° 18.550.532; C.U.I.L. N° 23-18550532-4, con domicilio real en calle Martín Fierro n. 1171 -Barrio Alto Nuestra Sra del Valle-, Banda del Río Salí (Cruz Alta) - Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- III.- IV.- V.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ...VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.-XII.-XIII.- FIJAR el día el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- FIJAR el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. FIJAR el día 04 DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- HAGASE SABER.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 02 de Agosto de 2018. Libre de Derecho Art. 273 Inc. 8 LCQ. Dra. Estela Josefina Condrac, Secretaria Concursal. E 06 y V 10/08/2018. §3.291,25. Aviso N° 217.117.

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO**

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

**JUICIOS VARIOS / MARQUEZ CORDERO IRMA C/ MAMANI MAITA WILSON S/  
PARTIDAS**

POR 1 DIA - PRIMERA PUBLICACION - (En el lapso de dos meses.) Se hace saber a Mamani Maita, Wilson, Cedula Nacional 280 F 149, L27, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados MARQUEZ CORDERO IRMA c/ MAMANI MAITA WILSON s/ PARTIDAS, iniciado con fecha 08/03/2018. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de Julio de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos: Publíquese por edictos, en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de la demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuarial confecciónese los edictos ordenados.-EFA 1384/18. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza". Versión Extractada de la Demanda: La Sra. Irma Márquez Cordero, DNI N° 93.045.305, comparece a promover la presente acción en representación de su hija menor de edad, Emilse Katherina Mamani Márquez, DNI n° 45.765.861, en los términos del art. 15, ley n° 18.248), suprimiendo el apellido paterno y dejando el materno en virtud del inc. c) del art. 69 del Código Civil y Comercial de la Nación y privación de responsabilidad parental al Sr. Mamani Maita, Wilson, en virtud del art. 700, inc. b) y c) del CCCN) y, por consiguiente, conferir la responsabilidad parental exclusiva a la madre, Irma Márquez Cordero, sobre su hija Emilse Katherina Jamaní Márquez. San Miguel del Tucumán, 06 de Agosto de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E y V 10/08/2018. \$416,25. Aviso N° 217.259.



**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ NORMA ROXANA C/ LAZARTE DANIEL**

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Daniel Alberto Lazarte, DNI 27.037.708, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: MARTINEZ NORMA ROXANA C/ LAZARTE DANIEL ALBERTO S/ DIVORCIO, Exp. N° 3622/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Téngase presente.- A los fines de la notificación al demandado publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 días del proveído de fs. 21, con un extracto de la demanda y consignándose que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a disposición de los interesados.- HAJ 3622/17. Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza- "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2017. Ampliando el proveído que antecede corresponde proveer lo pertinente: "Por presentados con el domicilio real denunciado y legal constituido, désele intervención de ley. Agréguese y téngase presente los instrumentos adjuntos. Córrase traslado por 15 días a la contraparte de la propuesta regulatoria de los efectos derivados del divorcio. Personal. Lunes y jueves para notificaciones en el Juzgado o subsiguiente hábil en caso de feriado.-". HAJ 3622/17. Fdo. Dra. Claudia Ines López, Jueza. Extracto de demanda: "En fecha 11/05/2017 la Sra. Norma Roxana Martínez, DNI 29.778.872, con el patrocinio de la letrada Maira C. Rodríguez, M. P. 6953, inicia juicio de divorcio vincular en contra del Sr. Daniel Alberto Lazarte, DNI 27.037.708. Manifiesta que contrajo matrimonio el 29/07/2004 en la ciudad de Mar del Plata, partido de Puéyrredón, provincia de Buenos Aires, acompañando prueba documental. Que de dicha unión nacieron tres hijos: Marcos Daniel Lazarte, DNI 43.497.220; José María Lazarte, DNI 44.336.280 Y Facundo Leonel Lazarte, DNI 46.277.822, y que se encuentran separados de hecho desde el año 2006. Conforme arto 437 C.C.y C.N. y cctes. solicita se decrete el divorcio vincular por voluntad unilateral. Asimismo presenta propuesta de convenio regulador en lo atiente a distribución de los bienes, responsabilidad parental alimentos, y atribución del hogar conyugal". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a disposición de los interesados. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2018. Fdo. Abog. Miguel Ahumada, Sec. E 09 y V 10/08/2018. \$1.235,50. Aviso N° 217.239.

Aviso número 217188

**JUICIOS VARIOS / OLEA JOSE GERONIMO VS LA AGUADA RURAL SRL. S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación Y Tramite Del Trabajo De La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "OLEA JOSE GERONIMO VS LA AGUADA RURAL SRL. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1515/11, Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de TRES DIAS el acta de audiencia de fecha 09/08/17 en el boletín oficial.- Edictos.- 1515/11. Roc. Fdo. Dra. Oiga Yolanda Medina Juez.- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2017, siendo día y hora señalados comparecen por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a la audiencia del Art. 42 del CPL fijada en los presentes autos, por la actora su letrado apoderado Carlos Federico López Marcos.- Por la parte demandada no comparecen.- Abierto el acto, la parte solicita se dicte sentencia definitiva.- Oído lo expuesto, la proveyente Resuelve: No arribándose a ninguna conciliación, téngase por intentado el acto. Teniendo presente la cedula N°9966 hágase efectivo el apercibimiento, notifíquese al demandado en los estrados del juzgado con las excepciones del arto 22 del CPL. Fecho Autos para Sentencia. Del presente notifíquese en domicilio real de La Aguada Rural S.R.L.. Personal - Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy Fé.-1515/11 Es Fdo. Dra. Oiga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de Junio del 2018.- Secretaria. Fdo. Dra. Oiga Yolanda Medina Juez. Fdo. Pablo Federico Alfonso. Secretario. E 08 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.188.

**JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA CARMEN y OTROS S/ Z- ESCRITURACION - 3997/98" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2006.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda de escrituración que iniciaran los Sres. María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla, patrocinado por el letrado Eduardo Alberto Moussa, en contra del Sr. Hilario Urueña, en consecuencia intímese al mismo a elevar escritura pública traslativa de dominio, referido al inmueble cuyas características constan en el resultado que antecede, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en nombre y representación de la accionada y resolverse en pago de Daños y Perjuicios en caso de imposibilidad de cumplimiento de tal obligación.- II).- Las Costas se aplican como se considera.- III).-Regulación de Honorarios para resolver en su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro. Juez.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de diciembre de 1998, María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla inician demanda de escrituración en contra de la Sucesión de Giorgi De Urueña Carmen y Otro, tendiente a obtener la escrituración del inmueble de Avenida Mexico, entre Avenida Ejercito del Norte y Saavedra de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dr. Alberto Germano, Sec. E 01 y V 14/08/2018. \$4.395. Aviso N° 217.015.

Aviso número 217153

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- 1) Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, notifíquese la actualización practicada de capital mediante la publicación de edictos por 10 días, haciéndose constar que el capital actualizado asciende a la suma de \$5.356,00 encontrándose a disposición del demandado, en Secretaría del Juzgado, los parámetros utilizados para dicha actualización. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de julio de 2018.- E 07 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.153.

Aviso número 217190

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escobar Viviana Andrea, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4749/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez - EVI-4749/15. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$800,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.190.

Aviso número 217017

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Nexina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 19 de junio de 2018.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.017.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BULACIA ANIBAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BULACIA ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 56/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 18 de junio de 2018.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: BULACIA ANIBAL de la providencia de fecha 26/08/15 (ts 21 ), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP. 11 Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de agosto de 2015.-Atento lo manifestado, proveyendo el resto del escrito de demanda: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 52.760,68 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 10.552,13 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Ténganse presentes las autorizaciones formuladas. A lo demás peticionado, oportunamente.- WER." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 21/06/2018. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 07 y V 13/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.154.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DI BACCO EDUARDO -CUIT N° 20-07051520-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10455/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.12.17-fs.73-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-10455/11. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Di Bacco Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$1.042,74 (Pesos Un Mil Cuarenta y Dos con 74/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.273.



Aviso número 217192

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. -CUIT N° 30-64659909-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6539/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08.11.16 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6539/16. ///San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$140.458,54 y \$42.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6539/16 San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.192.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa Erinstar Corporation S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.500,00 Y \$1.700,00 en concepto de capital yacrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Eduardo José Dibi Samson. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. III) A los fines de la intimación, corraser traslado al demandado mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días. Libre de Derechos Ley 5480, señalando que las copias para traslado se encuentran en Secretaria- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- Secretaria, 01 de junio de 2018. Fdo Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.196.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS  
CORDOBA S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa Fabrica Maquinas Córdoba S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II°. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Fabrica Maquinas Córdoba S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos- (\$10.455,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.002.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 554/16".-, se hace saber al Sr. González, Eduardo Nicolás, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en en fecha 02/05/2018, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-554/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de González Eduardo Nicolás, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiún mil novecientos noventa y siete con dieciocho centavos - (\$21.997,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Soledad Slame Brain la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 2 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.213.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14".-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6002/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil trescientos quince con diecisiete centavos- (\$8.315,17), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." - Secretaría. 30 de mayo de 2018.- E 30/07 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.928.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TOP HOGAR -CUIT N° 30-70834687-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5539/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5539/14. /// San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- las 5539/14. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.209.

Aviso número 217175

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multifrut S.R.L. CUIT N° 30-70796403-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6556/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Notifíquese la sentencia de fecha 5/07/18 -fs.71- en la persona del accionado mediante edictos siendo su publicación por cinco días en Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2018.- Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Multifrut S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.000,00 (Pesos Ocho Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.175.

**JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. \$3420. Aviso N° 217.258.



**JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.  
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y Cía. S.A.C.I.F.I., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4793/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese La Documentación Presentada Conforme El Cargo Que Antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.395,23 y \$4.679,04 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 4793/15 - FDO: DRA. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 7 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.193.

Aviso número 217183

**JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del carmen Negro secretaria a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16", iniciado en fecha 26/08/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "///////San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018.- Advirtiéndole la Proveyente que se incurrió en un error involuntario en consignarse el nombre de la heredera a notificar, déjese sin efecto el mismo y en sustitutiva notifíquese por Edicto a Elena Fernández, el proveído que antecede. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de Junio de 2018.- Agréguese y téngase presente. Atento lo peticionado, constancias de autos, y conforme a lo dispuesto por el Art. 159 del CPCC., notifíquese por Edicto por el término de cinco días a Saturnina Fernández, a fin de que se apersone al presente sucesorio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por no presentado. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez - Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nom.- Queda Ud. notificado.- María Silvia Carbonell - Secretaria - San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2018. E 08 y V 14/08/2018. \$1658,75. Aviso N° 217.183.

Aviso número 217235

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1969/11".- , se hace saber al Sr. Liacono Diez, Leandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán. 28 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a efectos de notificar al letrado Liacono Diez Leandro Aníbal. Ofíciense.- MLB-1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2017.- 1) Téngase presente. 2) De la estimación de base regulatoria córrase traslado a los letrados intervinientes y al condenado en costas, por el término de ley. Personal.- MIB 1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.235.

Aviso número 217166

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LIC PUB  
N° INM 4656**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4656, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems", en el edificio sede de la Sucursal La Ciudadela (Tuc.). La apertura de las propuestas se realizará el 05/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Ciudadela (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). Valor del Pliego: \$2.000.- Costo Estimado: \$3.199.761,00.- más iva. E 08 y V 13/08/2018. \$826. Aviso N° 217.166.

Aviso número 217128

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 10/2018

Expediente n° 1572/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna 1100 Lts. - Esc. N° 250 Antonino Campos - Burruyacu, Valor del Pliego: \$3000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena, el día 30/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena. E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.128.

Aviso número 217129

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 1831/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Demolicion Torre Tanque y  
Construcción de Gabinete Cisterna - Esc. 226 República de Líbano - Leales, Valor  
del Pliego: \$1000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y  
Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena, el día  
30/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion  
Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena.  
E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.129.

Aviso número 217130

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 29/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 29/2018

Expediente n° 4508/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS, Valor del Pliego: \$1.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1000/DPV-2018. E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.130.

Aviso número 217150

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 03/2018

Expediente n° 3511/232-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de TRASLADO TERRESTRO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín N° 251, tercer piso, oficina de compras y contrataciones, San Miguel de Tucuman, el día 23/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín N° 251, tercer piso, oficina de compras y contrataciones, San Miguel de Tucuman. E 08 y V 13/08/2018. Aviso N° 217.150.



Aviso número 217146

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

Expediente N° 1-2802-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Servidores y redes de almacenamiento, Software para servidores, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 22/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resoluciones 3809 y 4688/2018.- E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.146.

Aviso número 217147

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Expediente N° 1-4723-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 22/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 4630/2018. E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.147.

Aviso número 217148

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

Expediente N° 1-3268-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C -, el día 23/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - Llamado autorizado por Resolución N° 4967/2018.- E 07 y V 10/08/2018. Aviso N° 217.148.

Aviso número 217170

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 12387/218-R-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: 1 unidad de Vehículo tipo Pick Up, diesel, cabina doble, Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Direccion Administracion Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 29/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Administracion Ministerio de Gobierno y Justicia Llamado autorizado por Resolución Ministerial n° 235/14 (MGyJ). E 08 y V 13/08/2018. Aviso N° 217.170.

Aviso número 217276

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPIO DE S.M. DE TUCUMÁN. DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 1319/SSP/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Resolución N° 1319/SSP/18.

Expte. N°: 41.173/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de Desmalezadoras, Motosierras, podadoras, motores y humificadores (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 21/08/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.139,20- (Pesos: Mil Ciento Treinta y Nueve con 20/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). Fdo. CPN Sebastián Augusto Borquez. Director. E 10 y V 13/08/2018. \$460. Aviso N° 217.276.

Aviso número 217254

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/18/M

Expediente n° 1208/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de Adquisición de Repuestos Varios, Valor del Pliego: 400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 24/08/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0642 de Fecha 24/07/2018. E 10 y V 15/08/2018. Aviso N° 217.254.

**SOCIEDADES / ACOMPAÑAR SRL**

POR 1 DÍA - se hace saber que por Expediente N° 4441/205-A-2018 de fecha 25.07.18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22.06.18 mediante el cual los Sres. Lilia Graciela León, DNI N° 11.475.305, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, nacida el día 7 de octubre 1.954, de Profesión Psicóloga, con Domicilio en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán; Héctor Federico Valverde, DNI N° 35.521.640, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 diciembre 1.990, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán; y Verónica Valverde, DNI N° 33.163.249, nacionalidad argentina, nacida el día 16 setiembre 1987, estado civil soltera, profesión Psicóloga, domiciliada en calle Junín N° 749/51, San Miguel de Tucumán, decidieron modificar el termino por el cual durara la designación de gerencia. Como consecuencia de ello, se modifica la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "ACOMPAÑAR SRL" quedando redactada de la siguiente manera "Quinta: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no socio, adaptándose la gerencia unipersonal y siendo la firma del gerente suficiente para representar a la sociedad. El gerente será designado por los socios y su mandato tendrá una duración de cinco (5) años, siendo cada periodo renovable de manera indefinida por los .socios." San Miguel de Tucumán, 7 de agosto del 2018. Fdo. Nicolas Rouges, Apoderado. E y V 10/08/2018. \$386. Aviso N° 217.284.

Aviso número 217228

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA**

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 10/08/2018 a horas 18:00 en sede social de calle Salas y Valdez 236, para tratar el siguiente orden del día: 1º- Elección de junta electoral. 2º- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Así mismo se convoca para el día 15/08/2018 de hs 21:30 a 23:00 a Asamblea General Ordinaria para tratar: 1º- Elección de Autoridades. 2º- Designación de dos socios para firmar el acta. E 09 y V 13/08/2018. \$412,50.  
Aviso N° 217.228.



Aviso número 217250

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOROMORO**

POR 1 DÍA - Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOROMORO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en calle Fernando de Prat Gay S/N, en fecha 11/08/2018, a Hs. 10,00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2º) Tratamiento de Momería, Balance, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31/12/2.017. 3º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Cristina del V. Areco, Presidente. E y V 10/08/2018. \$143,25. Aviso N° 217.250.

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GOBERNADOR LUCAS CÓRDOBA**

POR 1 DIA - El Sr. Delegado Normalizador de la BIBLIOTECA POPULAR GOBERNADOR LUCAS CÓRDOBA, Don Julio Roberto Vera designado por la Dirección de Personas Jurídicas por resolución 179/2018, determina el siguiente calendario electoral que se desarrollara en la sede de la entidad ubicado en calle 25 de mayo primera cuadra de la localidad de Medinas, departamento Chicligasta: 1 - Llamado de conscripción de socios el sábado 11 de Agosto de 2018 desde las 10hs hasta 16hs. 2 - Confección del padrón electoral el sábado 11 de agosto de 2018 a las 17hs. 3 - Exhibición del padrón electoral el sábado 11 de agosto de 2018 desde las 19hs. 4 - Recepción de impugnaciones del padrón electoral en la sede el sábado 18 de agosto desde las 10hs a 13hs. 5 - Resolución sobre impugnaciones al padrón electoral el sábado 18 de agosto desde las 14hs hasta las 16hs, oficialización del mismo a las 17hs. 6 - Recepción de listas de candidatos desde las 10hs del sábado 25 de agosto de 2018 hasta las 14hs del mismo día. 7 - Recepción de impugnaciones a las listas de candidatos desde las 10hs del sábado 1ro de septiembre hasta las 12hs del mismo día. 8 - Resolución de impugnaciones a las listas de candidatos, el lunes 3 de septiembre a las 12hs. Oficialización de las mismas a las 13hs. 9 - Elección de autoridades desde las 10hs hasta las 12hs del sábado 8 de septiembre de 2018, control. de escrutinio y puesta en funciones de las autoridades electas en los 12 cargos a saber: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Director Bibliotecario; Vocal Primero; Vocal Segundo; Vocal Tercero; Vocal Cuarto; Vocal Quinto. En caso de recepcionar una sola lista de candidatos se procederá a proclamarla en acto de asamblea a las 13 hs. E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.279.

Aviso número 217291

**SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOC. CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOC. CIVIL, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de Agosto de 2018, a hs 19,00 en el domicilio de calle 9 de Julio 2da cuadra- cuartel de bomberos Voluntarios de Trancas, provincia de Tucumán utilizándose dicho inmueble en razón que en el domicilio de la asociación, no se cuenta con el espacio suficiente para llevar a cabo la misma, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en la presentación de los balances. 2) Memoria, Balance, Inventarios e informe de la Comisión Revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017; y 3) Designación de 2(dos) asociados para firmar el acta.- Trancas 08 de Agosto de 2018.- Fdo. Tito Orlando Guanica. Presidente. E y V 10/08/2018. \$188,75. Aviso N° 217.291.

**SOCIEDADES / BRIGHTER GROUP S.A.S.**

POR 1 DIA - BRIGHTER GROUP S.A.S., hace saber que mediante instrumento "Acta Constitutiva Rectificatoria", los Sres. Accionistas de la Sociedad por Acciones Simplificada "Brighter Group" Sres. Sr. Francisco Soler Powell, DNI: 32.669.905, CUIT: 20-32669905-6 argentino, mayor de edad, licenciado en administrador de empresa y técnico agropecuario, soltero, con domicilio en calle Parera 20, piso 6, Capital Federal, y el Sr. Agustín Posse, DNI: 33.756.580, CUIT: 20-33756580-9, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, con domicilio en calle Echeverría 62, San Miguel de Tucumán, Tucumán; sociedad constituida mediante instrumento de fecha 13/06/2018, en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia. Resuelven: 1) Rectificar la Cláusula Transitoria del Acta Constitutiva de fecha 13/06/2018, en su punto A), declarando que: Se fija el domicilio de la sede social en Calle Esteban Echeverría N° 62 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- 2) Autorizar a los Sres. María Inés García González DNI 28.476.285 y/o Lucas Zavaleta DNI 34.357.054, y/o quienes estos indiquen, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de contralor y posterior inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de esta ciudad haciendo las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial, con atribuciones de aceptar y/o proponer las modificaciones sugeridas por dichos organismos, presentando aclarativas, contestando vistas y practicando cuanto más actos sean necesarios al objeto enunciado.- Fdo. Lucas Zavaleta. Apoderado. E y V 10/08/2018. \$426,50. Aviso N° 217.272.

Aviso número 217248

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE TUCUMÁN**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los afiliados de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN, que El Honorable Directorio de la Institución en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2018, Resolvió: "1º) Convocar a sus afiliados activos y pasivos, a Asamblea Anual Ordinaria, para el día lunes 27 de agosto de 2018 a horas 18, a realizarse en el Salón de Actos de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, sito en Avda. 2 de Abril de 1982 N° 380, 1er. Piso San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta; b) Lectura y aprobación del acta de la asamblea inmediata anterior; c) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio n° 66 cerrado el 30 de junio del corriente año 2018; 2º) Se hace constar, de acuerdo a lo previsto por el art. 24 de la ley 6059, que si a la hora convocada no se cuenta con la presencia de la mitad más uno de los afiliados, la misma funcionara una hora después con los asistentes, no pudiendo ser inferior a diez. 3º) Comuníquese y publíquese en el boletín oficial y diario La Gaceta de Tucumán por el término de ley. -Fdo. Dr. Ismael Karim KANAN - Presidente- Proc. Aurora J. Abella González - Secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$986,25. Aviso N° 217.248.

Aviso número 217263

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LA AMISTAD**

POR 1 DÍA - (Según lo estipulado por el estatuto social). La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO VECINAL LA AMISTAD Persona Jurídica 820/99 convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11/08/2018 a horas 18:00 en sede social de calle Teniente Matienzo N° 1580, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Rectificación de Balances año 2012 y 2013. 2.- Nota de rectificación de Balances emitida por el profesional correspondiente. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Sus autoridades son: Presidente: Elisa Rosa Arias DNI 13.136.332, Secretario: Dario Antonio lazarte DNI 34.764.355, Tesorero: Héctor Omar Aguilar DNI 13.279.886. Fdo. Elsa Maria Arias, Presidente. E y V 10/08/2018. \$187. Aviso N° 217.263.

Aviso número 217252

**SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN. Renovación parcial de miembros del consejo. Cargos (04 años): Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 2º. Cronograma Electoral: 10 Agosto 2018: Convocatoria a Elecciones. 10 Agosto 2018: Nómina miembros elegibles. 03 Setiembre 2018: Padrón Electoral/Cronograma. 14 Setiembre 2018: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 21 Setiembre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones. 25 Setiembre 2018: Vencimiento plazo para presentar listas de candidatos. 26/27/28 Setiembre 2018: Exhibición listas presentadas. 01/02 Octubre 2018: Término plazo impugnaciones listas. 03 Octubre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones/Designación apoderados. 24 Octubre 2018: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 31 de Octubre 2018: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Jueves 07 noviembre 2018: Acto Eleccionario. Fdo. Arq. Franco Marigliano. Presidente Junta Electoral. E 10 y V 16/08/2018. \$1.248,75. Aviso N° 217.252.

Aviso número 217201

**SOCIEDADES / CONCEPCIÓN AUTO CLUB**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de CONCEPCIÓN AUTO CLUB Asociación Civil, con domicilio legal en calle España 644, Concepción - Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2018 en su sede social a horas 20,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renovación parcial de autoridades por vencimiento de su mandato el 19-08-2018. 2) Razones de la convocatoria fuera de los tiempos establecidos en el estatuto de la entidad. 3) Tratamiento de la Memoria por el Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 4) Tratamiento de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 5) Lectura y tratamiento de Inventario Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 6) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio cerrado 31/12/2017. 7) Elección de dos Asociados para firmar el acta. E 09 y V 13/08/2018. \$623,25. Aviso N° 217.201.



**SOCIEDADES / CUATRO HERMANOS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 4572/205-C-(2018), de fecha 31/07/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/07/2018 mediante el cual el Sr. Jorge Andrés Melhem, D.N.I.: 35.517.227, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, nacido el 08/02/1991, domiciliado en calle Virgen de la Merced 663 5to. Piso, Dto. "D", de la localidad de San Miguel de Tucumán, y el Sr. Jorge Martin Melhem, estado civil soltero, D.N.I.: 36.585.660, de nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, nacido el 16/03/1992, domiciliado en calle Virgen de la Merced 663, 5to. Piso, Dto. "D", de la localidad de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el contrato social de CUATRO HERMANOS SRL. Como consecuencia se modifican las Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, y Décimo Cuarta, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula segunda: Duración. La Sociedad tendrá un plazo de duración de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por igual periodo, para lo cual se requerirá las dos terceras partes del Capital Social, o lo que las partes de común acuerdo convengan, conforme lo establece el Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Clausula Tercera: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios relacionados con el Transporte de Cargas en general, propias o de terceros, estibaje, logística y distribución de mercaderías. Como así también la Elaboración de Bebidas con y sin gas, Aguas, y Hielo. Y la explotación de la actividad comercial, referida a la comercialización de productos alimenticios y bebidas en general. Todo lo concerniente a la actividad principal o complementaria autorizada por las normativas legales vigentes en cada una de las materias. Asimismo y sin perjuicio de lo precedentemente indicado la sociedad podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones vinculadas con su objeto pudiendo presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. Clausula cuarta: Capital Social - El Capital Social, se fija en la suma de pesos \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 0/100.-) formado por 500 (quinientas) cuotas de \$100,00 (pesos cien con 0/100) cada una, las que están suscriptas por el Sr. Jorge Andrés Melhem, la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, y el Sr. Jorge Martin Melhem, la cantidad de 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas sociales. El Capital se integra en este acto en un 100% (cien por ciento). Clausula sexta: Administración y Designación de Gerentes. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios por el término de dos años, pudiendo ser reelegibles. En este acto los socios deciden por unanimidad designar en el cargo de gerente al Sr. Jorge Martin Melhem, D.N.I.: 36.585.660, dicha firma podrá ser usada para cualquier acto de administración, por lo tanto el mismo tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y el mejor desenvolvimiento del mismo. En cuanto a las facultades para solicitar créditos, formas de pago y demás condiciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar

dinero de bancos oficiales, privados y mixtos, y demás entidades financieras, realizar la apertura, mantenimiento y/o cierre de cuentas corrientes, caja de ahorro y todo tipo de operaciones bancarias, suscribir cheques, celebrar contratos de seguro y para realizar todos los actos para lo que se necesita poder especial, las que se contemplan en los Art. 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto 5.965, se requiere en todos casos la firma indistinta de los dos socios integrantes, con relación a los actos de compraventa, permuta, cesión, transferencia, tanto de bienes muebles, vehículos o inmuebles, hipotecas, garantías, locaciones y todo otro acto que implique una disposición o grave de alguna forma bienes de los tipos enunciados, serán necesarias las firmas conjuntas de los dos socios. Clausula decimo Cuarta: Aceptación de cargo. El Sr. Jorge Martin Melhem, acepta en este acto, el cargo de Gerente, suscribiendo este instrumento para constancia. San Miguel de Tucumán, 07 Agosto de 2018. Fdo. Jorge Martin Melhem. Socio Gerente. E y V 10/08/2018. \$1.104. Aviso N° 217.289.

**SOCIEDADES / ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ESCUELA DE FUTBOL EL MANANTIAL ASOCIACION CIVIL, Personería Jurídica N° 209/11-DPJ de fecha 25/07/2011, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede social declarada en Manzana H - Lote 6 - Barrio Chebaia - El Manantial - Departamento Lules; convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11/08/2018, a horas 20:00, en la sede del Club Sportivo Manantial, con domicilio en calle 25 de Mayo Esquina Bernabé Aráoz, de la Localidad de El Manantial, Departamento Lules, Provincia de Tucumán, donde se trataran como puntos del Orden del Día, lo siguiente: 1° Motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de la sede social declarada ante la Dirección de Personas Jurídicas. 1° Tratamiento y consideración de las Memorias, Balances, Inventarias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Contables 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. 2° Elección de dos Asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente. 3° Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. E y V 10/08/2018. \$313,25. Aviso N° 217.255.

Aviso número 217236

**SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2.018 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte. Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/16 y 31/12/17. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los témlinos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. 5) Elección de Síndicos Titular y Suplente en los ténninos del artículo décimo segundo del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 27/08/18 (Art. 238. Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 09 y V 15/08/2018. \$1.547,50. Aviso N° 217.236.

**SOCIEDADES / HELLER GASTRONOMIA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4538/205-H-2018 de fecha 30/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HELLER GASTRONOMIA S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Latina Vidal Carlos Esteban, DNI 26.028.024, casado, Argentino, 40 años, Abogado, con domicilio en calle Balcarce n° 794 1° piso dpto. 2, San Miguel de Tucumán; Velasco Álvaro Matías, DNI 26.684.518, casado, Argentino, 40 años, comerciante, con domicilio en Av. Perón 1000 B° Álamos lote n° 13, Yerba Buena .Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Mate de Luna n° 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objetivo: la sociedad tendrá como objetivo realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: Servicio de catering, eventos, venta y elaboración de comida, parrillada, confitería; envíos a domicilio de comida y/o bebidas; expendio de comestibles y/ o bebidas con y sin alcohol. Comerciales: Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 dividido en Doscientas (200) cuotas iguales de quinientos (500) cada una, que suscriben e integran en su totalidad cada uno de los socios con el siguiente detalle: (Latina Vidal Carlos Esteban, 100 cuotas; Velasco Álvaro Matías, 100 cuotas). Organización de la Administración: La Dirección Administración y uso de la firma social estará a cargo de Latina Vidal Carlos Esteban quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrara el (31 de Marzo) de cada año.- San Miguel de Tucumán, 08 de Agosto de 2018. Fdo. Latina Vidal Carlos Esteban. Socio Gerente. E y V 10/08/2018. \$513. Aviso N° 217.274.

**SOCIEDADES / LISER S.A.S.**

POR 1 DIA - Razón Social. "LISER S.A.S." (Constitución) Expte: 4755/205-18. Se hace saber que por Expediente 4755/205-18 de fecha 07/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por acciones Simplificada "LISER S.A.S." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Sergio Enrique Gambandé, DNI. 17.494.165, CUIT 20-174941654, domiciliado en Asunción 360, Argentino, Casado, Comerciante, de 53 años de edad; Liliana Beatriz Gomes DNI. 18.185.674, CUIT 27-18185674-8, domiciliada en Asunción 360, Argentina, Casada, Comerciante, de 52 años de edad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Laprida 530 Local 7, San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: actividad principal: Turismo, Viajes, Excursiones, Transportes (adquisición, alquiler, venta de rodados varios, etc.) y todo tipo de actividad relacionada con la actividad principal; actividad secundaria: Inmobiliaria, compra, venta, permuta, intermediaciones, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, etc.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000.- pesos (\$30.000.-), representado por 300 (trescientas) acciones nominativas no endosables de 100 pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Sergio Enrique Gambandé, 150 acciones; socia Liliana Beatriz Gomes, 150 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Liliana Beatriz Gomes. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Sergio Enrique Gambandé, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año.- San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018. Fdo. Sergio E Gambandé. Socio Gerente. E y V 10/08/2018. \$542,50. Aviso N° 217.286.

Aviso número 217292

**SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Asamblea General Extraordinaria de socios del SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753) 17 de Agosto de 2018 - 17:00 - Las Heras 182/4. En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). No dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 08 de Agosto de 2018, se decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día 17 de Agosto de 2018, a las 17:00 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N°: 23.551). La asamblea General Extraordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta. 3. Análisis de la situación de los trabajadores vendedores de diarios y revistas de Tucumán ante las resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación con respecto a nuestro trabajo. 4. Plan de lucha a seguir. 5. Autorización a la C.D. a la toma de decisiones en caso de ver perjudicada nuestra actividad. Los socios en condiciones de votar se registrarán por las disposiciones estatutarias legales vigentes (estatuto sindical y Ley N° 23551). E y V 10/08/2018. \$356,75. Aviso N° 217.292.

Aviso número 217251

**SUCESIONES / ALDO ALBERTO GALVAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ALDO ALBERTO GALVAN, D.N.I. N° 16.036.848, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.251.



Aviso número 217277

**SUCESIONES / ANDRADA ROSA ELENA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANDRADA ROSA ELENA, D.N.I. 8.764.257, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría; 06 de Febrero de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.277.

Aviso número 217266

**SUCESIONES / AUGUSTO ROMIRIO DE CHAZAL**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AUGUSTO ROMIRIO DE CHAZAL, DNI N° 7.088.437, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.266.

Aviso número 217178

**SUCESIONES / ELVA EMILIA ORDOÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVA EMILIA ORDOÑEZ -U ORDOÑEZ DE ANDRADE- D.I. N° 4.587.726, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/08/2018. \$150. Aviso N° 217.178.

Aviso número 217278

**SUCESIONES / FRANCISCO HECTOR PEREZ**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO HECTOR PEREZ, DNI: 16.680.269, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 11 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.278.

Aviso número 217281

**SUCESIONES / HUGO RAFAEL BAZAN**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de HUGO RAFAEL BAZAN, DNI N° 16.667.739, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 06 de agosto 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.821.

Aviso número 217282

**SUCESIONES / JOSE LUIS BOLART**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE LUIS BOLART, DNI N° 32.202.049, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.351.

Aviso número 217203

**SUCESIONES / JUANA FLORINDA GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA FLORINDA GOMEZ (D.I. N° 0.964.465), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/08/2018. \$150. Aviso N° 217.203.

Aviso número 217287

**SUCESIONES / LAZARTE MIGUEL OCTAVIO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de LAZARTE MIGUEL OCTAVIO, D.N.I. N° 7.653.410, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 14 de Junio de 2018.- E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.287.



Aviso número 217194

**SUCESIONES / MANUEL RENE DELGADINO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL RENE DELGADINO, (D.I. N° 6.977.321) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 09 y V 13/08/2018. \$150. Aviso N° 217.194.

Aviso número 217257

**SUCESIONES / MARÍA DELIA AVILA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARÍA DELIA AVILA, DNI N° 8.773.331, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.257.

Aviso número 217262

**SUCESIONES / MARIA CONCEPCION PEOPARDI**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA CONCEPCION LEOPARDI, DNI N° 8.966.321, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 01 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.262.

Aviso número 217184

**SUCESIONES / MARTA NOEMI MADRID**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de MARTA NOEMI MADRID, D.N.I. 2.330.544, fallecido el día 23/12/2014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 01 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 08 y V 10/08/2018. \$150. Aviso N° 217.184.

Aviso número 217285

**SUCESIONES / MERCEDES SIDENIUS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MERCEDES SIDENIUS, DNI N° 8.975.757, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.285.

Aviso número 217283

**SUCESIONES / NESTOR ALBERTO ANDRADE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Dra. M. Viviana Donaire, Juez del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación - Centro judicial Concepción, citar por 1 (un) día a los herederos o acreedores de NESTOR ALBERTO ANDRADE DNI N° 7.005.697, cuya sucesión tramita por la secretaría del autorizante. Concepción, 30 de julio de 2018. María Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.283.

Aviso número 217185

**SUCESIONES / PONCE, MARIA ELENA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de PONCE, MARIA ELENA, DNI N° 14.961.431, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 22 de mayo de 2018. Fdo Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 08 y V 10/08/2018. \$150. Aviso N° 217.185.

Aviso número 217242

**SUCESIONES / ROBERTO ENRIQUE MOLINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO ENRIQUE MOLINA (D.I. N° 8.082.259) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y v 13/08/2018. \$150. Aviso N° 217.242.



Aviso número 217280

**SUCESIONES / RODOLFO OSVALDO POMBO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RODOLFO OSVALDO POMBO, DNI N° 11.476.574, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 10/08/2018. \$120. Aviso N° 217.280.

Aviso número 217288

**SUCESIONES / VICTORIO ANGEL LAI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de VICTORIO ANGEL LAI (D.I. N° 7.055.175) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.288.

Aviso número 217261

**VARIOS / CENTRO MUTUAL DE JUB. Y PENS. NAC. DE LA TRINIDAD**

Fe de Errata: Se hace saber que en aviso N° 216.860, publicado en el Boletín de fecha 26/07/2018, página 5261, correspondiente a la sociedad "CENTRO MUTUAL DE JUB. Y PENS. NAC. DE LA TRINIDAD", Donde Dice: "ejercicio 2016, 2011 y 2018" Debió decir " ejercicio 2016, 2017 y 2018". E y V 10/08/2018. Aviso N° 217.261.

Numero de boletin: 29307

Fecha: 10/08/2018